

SALTA, 31 AGO 2018

RESOLUCIÓN N°

6644

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ref. Expediente N° 0120140-9303/18

VISTO las actuaciones del rubro mediante las cuales la Sub-Secretaría de Planeamiento Educativo tramita la aprobación del postítulo "Especialización Superior en Educación Sexual y su Didáctica", para su desarrollo, a través de la Dirección General de Educación Superior, a partir del período lectivo 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual de Educación Sexual Integral (ESI), en su Artículo 1° establece que *"todos los educandos tienen el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada..., entendiéndose como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos"*;

Que por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 45/08 se aprueban los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y que los mismos constituyen contenidos básicos comunes obligatorios para todas las jurisdicciones;

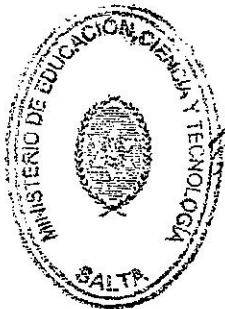
Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 340/18 dispone en su Artículo 1°: *"asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes, según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo que se encuentran en el anexo que forma parte integrante de la presente norma"*;

Que los equipos técnicos de este Ministerio proponen como línea de acción el desarrollo de la acción de maras, conforme a lo previsto en la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley de Educación Superior N° 24.521, y la Ley de Educación Provincial N° 7.546, y como parte de las políticas de este Ministerio de continuar y profundizar el programa de capacitación, actualización y nueva formación en servicios;

Que el proyecto de maras cumplimenta con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 117/10, ya que constituye una propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basado en un diagnóstico de necesidades situadas;

Que, asimismo, satisface los procedimientos establecidos por la normativa jurisdiccional, Resolución N° 6.066/16 de este Ministerio;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

6644

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ref. Expediente N° 0120140-9303/18

Que se estima pertinente implementar el postítulo de referencia en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, dependiente de la Dirección General de Educación Superior;

Que en el marco de todo lo expuesto, corresponde la emisión del acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

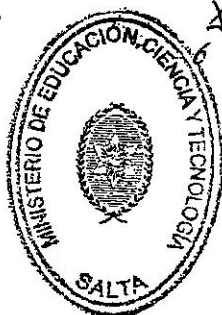
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el postítulo: "Especialización Superior en Educación Sexual Integral y su Didáctica, para su implementación en el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del período lectivo 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Diseño Curricular de la acción mencionada en el Artículo precedente, que como Anexo I se integra a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Dirección General de Educación Superior será responsable del proceso de implementación y seguimiento del postítulo que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. Analía Berruete
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta